

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7101 /

CALBUCO, 02 NOV. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 27.10.2021, presentada por Doña **ALISON MAKARENA HUINAO SOTO**, con domicilio en calle Avenida Brasil N° 225, de la comuna de Calbuco, teléfono

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 105 de fecha 20.10.2021.

DECRETO:

OTORGASE a la Doña **ALISON MAKARENA HUINAO SOTO**, Patente de **BAZAR, ARTICULOS DE REGALO, ASEO, JUGUETERÍA, ROPA, ACCESORIOS Y CONFITERÍA**, que funcionará en calle GALVARINO RIVEROS N° 372, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 471990 – 476400 - 477102; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLÓN DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

OBSERVACIONES: CUMPLE CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 31.12.2021, DEBE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE EDIFICACIÓN.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/GRF

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2)
- 8) Transparencia. ✓